ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	162 2025 CM 004
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA..
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICIONADO	N.A.
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAUSA
CONTRATISTA	CONSORCIO DISEÑOS VIALES
NIT	901994634-2
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO LEONARDO GOMEZ PAEZ CC 1076656795
SUPERVISOR	SAUL PEREZ LUNA, Secretario de Infraestructura y Planeación.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	(100%)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025

En Tausa a diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor Alcalde **DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA**, el Ingeniero **SAÚL PEREZ LUNA** como Supervisor del Contrato **162 2025 CM 004 y CONSORCIO DISEÑOS VIALES** NIT 901994634-2 R/L **SERGIO LEONARDO GOMEZ PAEZ** CC 1076656795 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia; conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA.**

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Tausa queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIO
ACTA DE RECIBO FINAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION TIEMPO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 50.000.000.00
VALOR EJECUTADO $ 50.00.000.00
SALDO A FAVOR DEL MPIO 00.00

PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°. 14-44-101247995

SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2025	01/05/2026	MUNICIPIO DE TAUSA
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO SALARIOS PRESTACIONES	31/10/2025	01/01/2029	MUNICIPIO DE TAUSA

SEGUROS DEL ESTADO	ESTABILIDAD DE OBRA	10/12/2025	10/12/2030	MUNICIPIO DE TAUSA

PAGOS REALIZADOS: N.A.

Pendiente único pago correspondiente a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** que será cancelado a la suscripción de la presente acta, de acuerdo a la cláusula forma de pago establecida en la minuta del contrato.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato dan por terminado de manera bilateral el contrato e imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO,** libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCIA
Alcalde de Tausa

SAÚL PEREZ LUNA
Supervisor

CONSORCIO DISEÑOS VIALES
R/L SERGIO LEONARDO GOMEZ PAEZ
Contratista

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Carmenza Ospina	Saúl Pérez Luna	Saúl Pérez Luna
Empleo	Secretaria Planeación	Secretario de infraestructura y Planeación	Secretario de infraestructura y Planeación
Fecha	17/12/2025		
Firma			